

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal	<b>PROCESO ATENCIÓN AL CIUDADANO</b>		
	<b>PUBLICACIÓN DE RESPUESTAS A DERECHOS DE PETICIÓN ANÓNIMOS</b>		
	<b>Código: PA01-PR01-F08</b>	<b>Versión: 4.0</b>	

(Artículo 69 Ley 1437 de 2011 Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo)

**LA SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA FAUNA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL**

Procede a:

**Asunto:** Publicación de Respuesta a derecho de petición radicado No: 2022ER0005744

A los 26 días del mes de mayo de 2022 la **LA SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA FAUNA** del Instituto Distrital y de Protección Animal en aplicación del artículo 69 del Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a publicar la respuesta al derecho de petición de la referencia:

<b>Radicado de entrada:</b>	2022ER0005744
<b>Número del radicado de salida y fecha de respuesta</b>	2022EE0005080
<b>Expedida por</b>	<b>LA SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA FAUNA</b>

**ADVERTENCIA**

Ante la imposibilidad de contactar al peticionario o efectuar la notificación personal prevista en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se procede a publicar la respuesta de fondo de la petición, por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 26 / 05 / 2022 en la cartelera dispuesta en la sede principal del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal.

JUNTO CON LA PRESENTE PUBLICACION SE ACOMPAÑA COPIA INTEGRAL DE LA PETICIÓN Y DE SU RESPUESTA, LA CUAL SE CONSIDERA LEGALMENTE NOTIFICADA AL DÍA SIGUIENTE DE LA DESFIJACION DE LA PRESENTE COMUNICACION.

**Anexo:** Copia íntegra y legible de la comunicación N°: 2022EE0005080 en nueve (9) folios.

**Constancia de desfijación**

Se certifica que el presente Aviso estará en cartelera hasta el día 02 mes junio del año 2022 a las 17: 00 horas.

Firma responsable de la fijación y desfijación:

*Johana Izquierdo Paez*

\_\_\_\_\_  
**JOHANA DEL PILAR IZQUIERDO PAEZ**  
**SUBDIRECTORA DE ATENCIÓN A LA FAUNA**

Bogotá, 24 de Mayo de 2022

No Radicado : 2022EE0005080

Doctor  
**JUAN CAMILO RESTREPO**  
Alcalde (E) de Medellín  
Alcaldía de Medellín  
Calle 44 No. 52 – 165 Centro Administrativo La Alpujarra  
Teléfono: (4) 3855555  
Medellín - Antioquia

ASUNTO: Traslado por competencia - Radicado IDPYBA No. **2022ER0005744** y SDQS No. **1998142022**.

Cordial saludo,

Se realiza el traslado de la petición mencionada en el asunto con el fin de iniciar las acciones correspondientes en el marco de sus competencias, para que se brinde una respuesta oportuna y de fondo al ciudadano e igualmente se comunique a esta subdirección las actuaciones que se adelanten.

Atentamente,

**Subdirección de Atención a la Fauna**  
**Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal**

Anexos: Seis (6) Folios – Derecho de Petición  
Una (1) Imagen  
Dos (2) Folios - Traslado

Copia: Peticionario (a) Anónimo

Elaboró: Paola Montes – Contratista SAF  
Revisó / Aprobó : Johanna Del Pilar Izquierdo Páez – Subdirectora SAF

Bogotá D.C., mayo de 2022

Doctor

**JUAN CAMILO RESTREPO**

Alcalde (E) de Medellín

Alcaldía de Medellín

Calle 44 No. 52 – 165 Centro Administrativo La Alpujarra

Teléfono: (4) 3855555

Medellín - Antioquia

**Asunto:** Traslado por competencia - Radicado IDPYBA No. 2022ER0005744 y SDQS No. 1998142022.

Cordial saludo respetado doctor Restrepo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 21 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, me permito dar traslado del derecho de petición, mediante el cual se solicita la intervención de la autoridad competente frente a un caso de presunto maltrato animal en la ciudad de Medellín - Antioquia.

Lo anterior, teniendo en cuenta que, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 546 de 2016 *“Por medio del cual se crea el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal – IDPYBA”* el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal ejerce sus funciones y competencias en el territorio del Distrito Capital. Por tanto, y en atención a lo dispuesto en la Ley 84 de 1989 *“Estatuto Nacional de Protección y Bienestar Animal”*, y en la Ley 1774 del 2016, *“Por medio de la cual se modifica el Código Civil, la Ley 84 de 1989, el Código Penal, el Código de Procedimiento Penal y se dictan otras disposiciones”* y demás normatividad vigente que refiera acciones y/o deberes institucionales en favor de los animales, agradecemos de manera especial que, desde sus competencias se brinde la atención requerida e informe de la misma al peticionario (a) en los términos establecidos para ello.

Finalmente, manifestamos nuestra disposición para brindar cualquier información adicional que se requiera con relación al asunto.

Atentamente,

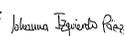
A handwritten signature in black ink that reads "Johanna Izquierdo Páez".

**JOHANNA DEL PILAR IZQUIERDO PÁEZ**  
Subdirectora de Atención a la Fauna  
Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal

**Anexos:** Seis (6) Folios – Derecho de Petición  
Una (1) Imagen

**Copia:** Peticionario (a) Anónimo

**Elaboró:** Paola Montes – Contratista SAF 

**Revisó / Aprobó:** Johanna Del Pilar Izquierdo Páez – Subdirectora SAF 

## Maltrato

Patricia Movilla <patriciai.movilla.m@gmail.com>

Mié 18/05/2022 22:26

Para: Proteccion Animal <proteccionanimal@animalesbog.gov.co>

<https://m.facebook.com/groups/187308279679/permalink/10160262242114680/?sfnsn=scwspmo&ref=share>

Aviso Legal "La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien la envió, borre este material de su computador y absténgase de usarlo, copiarlo o divulgarlo. El Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma."

Rol FUNCIONARIO Área

### REGISTRO DE PETICIÓN 1998142022

De conformidad con el Anexo 2 de la Resolución 2893 de 2020 del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, para el registro de la petición anónima, se recomienda aplicar garantías de anonimato en cabeza del usuario tales como registrar la petición en una ventana en modo de incógnito, bloquear el acceso a su ubicación en el navegador, contemplar técnicas de enmascaramiento de IP, ente otros. Adicionalmente, se aclara que el sistema sigue los lineamientos de anonimización de datos emitidos por el Archivo General de la Nación, proporcionando en forma efectiva cumplimiento a los mismos.

#### Petición Anónima

Funcionario que registró: ADRIANA MARCELA SUAREZ MORENO

Asunto \*

¿Se considera parte de alguna de estas características?

(Ninguna)

MALTRATO  
HTTPS://M.FACEBOOK.COM/GROUPS/187308279679/PERMALINK/10160262242114680/?SFNSN=SCWSPMO&REF=SHARE

4000 ¿Cómo activar el corrector ortográfico?

Nota: Recuerde que los formatos permitidos para adjuntar son: 3GP, AVI, BMP, CSV, DOC, DOCX, GIF, HTML, JPEG, JPG, MOV, MP2, MP3, MP4, MPEG, ODG, ODP, ODT, OTG, PDF, PNG, ppsx, PPT, PPTX, RAR, TAR, TIF, TXT, WAV, WMA, WMV, XLS, XLSX, ZIP.

Adjuntar Archivo...

Processing dropped files...

- Captura.PNG
- Correo.pdf

Diligenciar esta información será útil para direccionar tu petición a la entidad competente

Tipo de Petición \*

DERECHO DE PETICIÓN DE INTERÉS PARTICULAR



Palabra Clave

Tema \*

AMBIENTE



Entidad Destino \*

IDPYBA



Tipo de Petición para la Entidad \*

DERECHO DE PETICIÓN DE INTERÉS PARTICULAR



Correo electrónico (opcional)

patriciai.movilla.m@gmail.com

Confirmar Correo Electrónico

patriciai.movilla.m@gmail.com

## INFORMACIÓN ADICIONAL

Trámite y/o Servicio \*

Escuadron anticrueldad



Dependencia

Subdirección de Atención a la Fauna



Proceso de Calidad

MISIONAL



Punto de Atención \*

SuperCADE Suba



Canal \*

E-MAIL



Número de Folios

Número de Radicado

2022ER0005744

Fecha de Radicado

2022-05-19

¿Tiene procedencia?

No



¿Es copia?

No



Observaciones

PARA SU TRAMITE EN AZ DIGITAL # 2022ER0005744

4000 [¿Cómo activar el corrector ortográfico?](#) PARA SU TRAMITE EN AZ DIGITAL # 2022ER0005744

## LUGAR DE LOS HECHOS

Localidad

(Seleccione)



Departamento

BOGOTA



Ciudad

BOGOTA, D.C. 

Dirección de Hechos

**Registrar/Modificar Dirección**

UPZ

(Seleccione) 

Barrio

(Seleccione) 

Estrato

(Seleccione) 

Código Postal

Ubicación Aproximada

Certifico que el correo electrónico ingresado en mis datos personales se encuentra vigente, de igual manera autorizo a Bogotá Te Escucha - Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas para el envío de la respuesta a mi solicitud por este medio.

## NOTAS

Nota

4000 ¿Cómo activar el corrector ortográfico?

**Agregar Nota**

[Hoja de Ruta](#)

[Cancelar](#)

[Preguntas Frecuentes...](#)

Versión: 2.0.0.18c - es